



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Casandra Prisilla de los Santos Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5; 148, numerales 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel de hogares, 69.8% cuenta con algún tipo de mascotas, en total se tiene un acumulado de 80 millones de mascotas, 43.8 millones de ellas son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas.

Siguiendo esta métrica en donde según la estimación del 2020 del INEGI, 3.3 personas forman un núcleo familiar; tomando en cuenta dicho dato, y toda vez que en **Ciudad Victoria** se cuenta con 349,688 habitantes, es entonces que existen 105,966 familias, por lo que existen 55,473.15 mascotas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Se hace la estimación anterior, toda vez que no se cuenta con un censo de población animal, que brinde información actual y precisa de cuantas mascotas viven en los hogares del municipio, cuantos tienen condiciones adecuadas de vivienda y cuantos están en abandono o en la vía pública, esto último supone otros problemas como la reproducción descontrolada de perros y gatos en las calles, la proliferación de enfermedades zoonóticas, focos de contaminación por heces o cadáveres de animales y agresiones a la población por perros y gatos ferales.

Actualmente se tiene conocimiento que las acciones en materia de bienestar animal son llevadas a cabo de manera aislada, por organizaciones de protección animal, sociedad civil, escuelas, médicos veterinarios, colectivos, albergues, asimismo por falta de acciones en la materia por parte del gobierno estatal, según datos arrojados por la administración estatal saliente, por lo que no se cuenta con un mecanismo o instrumento que aborde de manera integral el origen y causas de la problemática.

Según la OMS, una zoonosis es una enfermedad infecciosa que ha pasado de un animal a humanos. Los patógenos zoonóticos pueden ser bacterias, virus, parásitos o agentes no convencionales y propagarse a los humanos por contacto directo o a través de los alimentos, el agua o el medio ambiente, mismos que presentan un importante problema de salud pública en todo el mundo debido a nuestra estrecha relación con los animales en el medio agrícola, la vida cotidiana (animales de compañía) y el entorno natural. Las zoonosis también pueden causar alteraciones en la producción y el comercio de productos de origen animal destinados a la alimentación y otros usos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, las zoonosis representan un gran porcentaje de todas las enfermedades infecciosas recientemente identificadas, así como de muchas de las ya existentes, algunas enfermedades, como la provocada por el VIH, comienzan como una zoonosis pero más tarde mutan en cepas exclusivas de los humanos, otras zoonosis pueden causar brotes recurrentes de enfermedades, como la enfermedad por el virus del ébola y la salmonelosis y otras, como la COVID-19 causada por el nuevo coronavirus, tienen el potencial de causar pandemias mundiales.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) acogieron la definición operacional de «Una sola salud» formulada recientemente por el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de «Una sola salud» (OHHLEP)

La definición de «Una sola salud» elaborada por el OHHLEP declara que es un enfoque unificador integrado que procura equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas, este enfoque reconoce que la salud de las personas, los animales domésticos y salvajes, las plantas y el medio ambiente en general (incluidos los ecosistemas) están estrechamente relacionados y son interdependientes, es decir, no puede existir el bienestar de uno, sin el bienestar de los otros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Organización Mundial de Sanidad Animal menciona que *“6 de cada 10 enfermedades infecciosas que afectan a las personas son transmitidas por animales”*, por lo que debemos de considerar sean destinados los mismos esfuerzos tanto a la salud humana como a la salud animal.

Tomando en cuenta que el 60% de las enfermedades humanas infecciosas son zoonóticas, al menos un 75% de los agentes patógenos de las enfermedades infecciosas emergentes del ser humano, incluido el ébola, VIH o la influenza son de origen animal; aunado a ello, es preciso resaltar que cada año aparecen aproximadamente 5 nuevas enfermedades humanas, de las cuales 3 son de origen animal y el 80% de los agentes patológicos que pueden utilizarse con fines de bioterrorismo son zoonóticos.

La OIE World Organisation for Animal Health ejemplifica este concepto resaltando la importancia de la vacuna canina antirrábica, para salvar vidas humanas, ya que la rabia mata casi 59.000 personas al año, y más del 99% de los casos son causados por mordeduras de perros infectados.

Ahora bien, en nuestro marco jurídico local, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, señala en su artículo 7, fracción V que uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud es el de *“apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente, que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida”*, por lo tanto, se deben de tomar las medidas necesarias para mejorar dichas condiciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, aterrizando el tema que nos ocupa a nivel local, en la capital de nuestro Estado existe el Centro Antirrábico Municipal de Ciudad Victoria, ubicado en la Carretera Victoria-Mante Kilómetro 5.5, dicho centro de bienestar animal fue fundado mediante un convenio de participación tripartita con el Ayuntamiento de Ciudad Victoria, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Al respecto, la contribución del gobierno municipal consistió en construir, administrar y dar mantenimiento a la institución, en tanto que el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Salud, suministró los médicos veterinarios certificados para las acciones sanitarias, así como los insumos para llevar a cabo la aplicación de vacunas antirrábicas, esterilizaciones, atención de vectores para combatir la rickettsiosis y la vinculación con las instituciones de salud para atender a los ciudadanos agredidos por animales. En tanto que la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) proporcionó el terreno en comodato, así como la participación de los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata" en campañas de vacunación, asistencia en esterilizaciones y demás actividades requeridas por los médicos responsables del antirrábico.

Cabe precisar que, mediante las labores de dicho centro, se aplicaban 57,000 vacunas antirrábicas por año; 1,538 cirugías de esterilización anuales, la prevención y atención de la Rickettsiosis mediante fumigaciones y campañas antigarrapaticidas; y con la vinculación a las instituciones de salud, se atendía al paciente agredido por animales, todas estas acciones de vital importancia para la salud pública de esta capital.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para la Secretaría de Salud del Gobierno de México, la rickettsiosis abarca un grupo de enfermedades infecciosas causadas por al menos ocho especies de bacterias del género *Rickettsia* y que se asocian a malas condiciones de higiénicas debido a que se transmiten por vectores, principalmente garrapatas.

La transmisión de este microorganismo por la picadura de una garrapata infectada es de un periodo de incubación de 3 a 14 días con síntomas como dolor de cabeza intenso, fiebre de 39°C, erupciones cutáneas, dolor muscular, malestar general, náuseas, vómito, anorexia y dolor abdominal, la gravedad de esta enfermedad varía y su letalidad va del 5 al 40 %.

Al ser una enfermedad poco conocida, las personas rara vez relacionan las picaduras y sus síntomas, las rickettsias de mayor importancia epidemiológica son: *Rickettsia proazekii*, su principal vector es el piojo del cuerpo humano; *Rickettsia typhi*, se transmite a través de pulgas de rata y gato; *R. rickettsii*, transmitida por la garrapata de perros y provoca la fiebre maculosa de las Montañas Rocosas.

En lo que respecta a la vacunación antirrábica, la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, no cuenta con el activo para atender a la población canina del municipio desde hace meses, siendo esto una herencia que dejó la exsecretaria de Salud, a pesar de que el artículo 142 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, establece en sus fracciones V y VI, que *son medidas de seguridad sanitaria la vacunación de animales y la destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo a la Organización de Protección Animal Mundial, los perros callejeros pueden causar problemas en las comunidades, pudiendo representar una amenaza para la salud pública mediante la difusión de la rabia y otras enfermedades, además de causar daños a la ganadería y la fauna, o comportarse de manera agresiva hacia las personas.

Compañeras y compañeros legisladores, el sacrificio no es la respuesta, por lo tanto, es importante el priorizar las campañas de esterilización para evitar la proliferación tanto de perros y gatos en vía pública, donde además de presentar un riesgo sanitario, los animales sufren de hambre, así como de abusos, teniendo una esperanza de vida muy corta.

Debido a esto, debemos considerar el funcionamiento óptimo del Centro Antirrábico Municipal como esencial para mantener la salud de la población de Ciudad Victoria, por lo que es de suma importancia el reactivar el convenio de participación entre el Ayuntamiento de Victoria, el Gobierno de Tamaulipas, mediante la Secretaría de Salud, así como de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia "Dr. Norberto Treviño Zapata"; razón por la cual, propongo se realice por parte de esta Legislatura un atento y respetuoso exhorto al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud del Estado; al Lic. Eduardo Abraham Gattás Báez, Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, y al C.P. Guillermo Mendoza Cavazos, Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para que en conjunto se reactive el convenio de colaboración y así se pueda mantener con calidad óptima, el funcionamiento del Centro Antirrábico Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución, en definitiva, de la siguiente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un atento y respetuoso exhorto al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud del Estado; al Lic. Eduardo Abraham Gattás Báez, Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, y al C.P. Guillermo Mendoza Cavazos, Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para que en conjunto se reactive el convenio de colaboración y se pueda mantener con calidad óptima, el funcionamiento del Centro Antirrábico Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, previendo en dicho convenio las gestiones que sean necesarias, para obtener el capital suficiente que permita cubrir las necesidades de dicho centro, así como los servicios que se prestan a través del mismo a la población.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
TAMAULIPAS”**

DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

Hoja de firmas de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un atento y respetuoso exhorto al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud del Estado; al Lic. Eduardo Abraham Gattás Báez, Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, y al C.P. Guillermo Mendoza Cavazos, Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para que en conjunto se reactive el convenio de colaboración y se pueda mantener con calidad óptima, el funcionamiento del Centro Antirrábico Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, previendo en dicho convenio las gestiones que sean necesarias, para obtener el capital suficiente que permita cubrir las necesidades de dicho centro, así como los servicios que se prestan a través del mismo a la población.